

# LIKUTEI SIJOT

Una Antología de Alocuciones

del Lubavitcher Rebe  
**Rabí Menajem Mendel Schneerson**

Sobre las Lecturas Semanales de la Torá  
y Ocasiones Especiales del Calendario Judío

Bsd.

En ocasión de Shabat Parshat Matot-Maséi publicamos Sijá correspondiente a las Hosafot (“Apéndices”) de la Sección Matot del Volumen II del Likutei Sijot.

Sijot en Español y Editorial Kehot Lubavitch agradecerán sus comentarios y/o correcciones. Contacto: [info@sijotenespanol.org.ar](mailto:info@sijotenespanol.org.ar) y [info@kehot.com.ar](mailto:info@kehot.com.ar). Asimismo, para dedicar fascículos del Likutei Sijot contactarse con [info@sijotenespanol.org.ar](mailto:info@sijotenespanol.org.ar) o al Teléfono 54 11 4504 1908.

Las frases entre corchetes [ ] son agregados de la edición en Español. A las notas originales se agregaron las notas de la versión Inglesa (NVI) y las de la edición en Español (NE). Cuando aparece en el texto “Mi suegro, el Rebe (anterior)”, el Rebe hace referencia a su antecesor Rabí Iosef Itzjak Schneersohn, 6to. Rebe de Jabad.

24 de Tamúz de 5767

**Textos originales:** Likkutei Sichos (© Kehot Publication Society, Brooklyn, NY)

**Edición de Textos y Dirección General:** Rabino David Stoler

**Traducción:** Equipo de Sijot en Español.

**Revisión:** Rabino Natán Grunblatt.

Bsd.

## Matot-Maséi

1. La Lectura de la Torá de este Shabat corresponde a las Secciones Matot y Maséi<sup>1</sup>. La Sección Matot aborda el tema de las promesas [que la persona, por propia voluntad, podría llegar a hacer, ya sea para prohibir algo sobre sí mismo o comprometerse a realizar cierta acción] y [explica el mecanismo a seguir cuando el individuo que ya hizo las promesas puede obtener] la anulación de éstas<sup>2</sup>. Existen tres maneras de [lograr la] anulación [de una promesa]: a) A través de [acudir a] un sabio experto<sup>3</sup>, quien tiene la facultad de revocar la promesa con retroactividad<sup>4</sup>, [es decir, una vez que el sabio la anula es como si nunca se hubiera hecho]; b y c) La derogación que efectúan, respectivamente, el padre<sup>5</sup> y el esposo<sup>6</sup> [de la niña<sup>7</sup> o esposa que hizo la promesa]; en estos dos últimos casos la anulación es efectiva sólo “de ahora en más”<sup>8</sup>, [es decir, a partir del momento en que el padre o marido disuelven el compromiso asumido, pero no lo derogan retroactivamente, desde el momento en que fue formulado].

En el caso del marido que deroga una promesa existen dos situaciones posibles, [dependiendo del grado vincular existente en ese momento entre el hombre y la mujer]: a) Que esto se lleve a cabo antes del casamiento propiamente dicho –los *nisuín*– [pero luego de los esponsales, una vez asumido el compromiso, *erusín*<sup>9</sup>]; o b) Que ello suceda luego del matrimonio (*nisuín*). En ambos casos existe

<sup>1</sup> [Para concluir la lectura de toda la Torá en el curso de un año, desde Shabat Bereshít hasta Simjat Torá, los Sabios establecieron que en determinados Shabatot del año se lean dos Secciones juntas (NE)].

<sup>2</sup> [Números 30:3-17 (NVI)].

<sup>3</sup> [Números 30:3, según se interpreta en Jaguigá 10a. Véase *Shulján Aruj*, Ioré Deá 228:7; y comp. con ibíd. inciso 26, y *Siftéi Kohén* allí (NVI)].

<sup>4</sup> [Ketuvot 74b (NVI)].

<sup>5</sup> [Números 30:4-6. Ketuvot 46b (NVI)].

<sup>6</sup> [Números 30:7. Ketuvot 46b; Nazír 62b (NVI)].

<sup>7</sup> [Véase Rashi en Números 30:4; Nidá 45b (NE)].

<sup>8</sup> [*Shulján Aruj*, Ioré Deá 234:51 (NVI)].

<sup>9</sup> [Antiguamente, desde los *erusín* hasta los *nisuín* pasaba un año; en la actualidad, tanto los *erusín* como los *nisuín* se llevan a cabo, uno detrás del otro, bajo el palio

la posibilidad de derogar las promesas [formuladas por la mujer], pero hay diferencias entre las leyes [que rigen el caso] del “novio” (*arús*) y [aquellas que reglamentan las de] el esposo (*baal*).

Por lógica, la *Halajá* –Ley Judía– debería haber otorgado mayores facultades disolutorias al *baal* –esposo– que al *arús* –“novio”– [dado que el vínculo entre ambos es más sólido]. No obstante, respecto de la anulación de las promesas, [observamos que] el *arús* tiene más poder [disolutivo] que el *baal*:

El *baal* no puede derogar ninguna promesa que su esposa haya formulado antes del matrimonio<sup>10</sup>. En contraste, el *arús* puede anular incluso aquellas promesas que su *arusá* (“novia”) haya hecho antes de los esponsales<sup>11</sup>.

A simple vista [no se entiende esta situación]: ¿Cómo es posible que el *arús* [por el sólo hecho de haberse comprometido mediante *erusín*,] tenga más fuerza [y potestad sobre los actos de su “novia”,] que el *baal* [respecto de su esposa]?

Una de las explicaciones [de esta aparente paradoja] es la siguiente:

El *arús* solo no puede anular las promesas de su “novia” sino [que lo hace, liberando a la mujer de su compromiso,] junto con el padre [de ella en virtud de la potestad que aún conserva]. Al respecto declara el *Talmud*: “En el caso de una joven comprometida (*arusá*), su padre y su “novio” (*arús*) derogan sus promesas”<sup>12</sup>. Y dado que sobre el padre no es aplicable la restricción de “promesas previas” [pues él fue padre desde el instante en que ella nació, en tanto que el “novio” sólo lo fue desde los *erusín*], éste arrastra consigo [en sus jurisdicciones sobre su hija] también al *arús* [“asociándolo” a sí en la anulación de las promesas de su hija]. Por lo tanto, el “novio” se ve favorecido con la posibilidad de derogar incluso las promesas que

nupcial, la *jupá*. En el texto que sigue, a fin de distinguir un estado vincular del otro, llamaremos “novio” (*arús*) y “novia” (*arusá*) a cada miembro de la pareja tras sus *erusín* (aunque su condición es mucho más que eso, pues, en ciertos aspectos, ya están legalmente casados), y “marido” (o “esposo”) y “mujer” (o “esposa”) a la pareja que ya ha hecho también sus *nisuín* (NE)].

<sup>10</sup> Nedarím 67a. *Shulján Aruj* Ioré Deá 234:35 [y véase allí también el inciso 10 (NVI)].

<sup>11</sup> Nedarím 67b, *Shulján Aruj* Ioré Deá 234:5.

<sup>12</sup> Nedarím 66b.

<sup>13</sup> [Véase *Ran* y *Pirush HaRosh* sobre Nedarím 67b (donde se plantea esta pregunta y se ofrece esta respuesta) (NVI)].

su “novia” hiciera antes de los esponsales.

El *baal* –esposo–, en cambio, “anula [las promesas de su mujer] solo [por su propio mérito]”. El matrimonio (*nisuín*) deja sin efecto la potestad del padre [de la “novia”] sobre su hija. Y dado que ahora [el *baal*] sólo actúa en mérito de su propia capacidad [como marido], está sujeto a sus propias restricciones impuestas por su [exclusiva] condición de tal<sup>13</sup> [ya que no cuenta con su suegro como “socio”].

2. La traducción de estos conceptos, aplicados al servicio a Di-s de cada individuo, es la siguiente:

Existen dos formas de *avodá*, [servicio a Di-s]: aquella que es análoga a [la unión del “novio” con su “novia”,] *erusín* –esponsales–, y aquella que se compara con [el “casamiento” de Di-s y el pueblo judío,] *nisuín* –matrimonio–.

Si bien en términos generales [el nivel espiritual del judío durante] la época del *galut* (exilio diaspórico) se corresponde con [la relación parcial entre un “novio” y su “novia”,] *erusín*, en tanto que el [nivel] de [unión plena entre Di-s y los judíos, análogo al vínculo del matrimonio,] *nisuín*, se logrará únicamente en el Futuro Venidero (la era Mesiánica)<sup>14</sup>, no obstante, [si profundizamos en el concepto] de una manera más específica, [veremos que] incluso en el período de *galut* están presentes ambos estados [espirituales, el] de *erusín* y el de *nisuín*.

El servicio a Di-s que es análogo al estado de *erusín* implica apartarse de las cuestiones mundanas. Tal como el “novio” [por medio del acto de esponsales “aparta para sí” a su “novia” y] “la torna prohibida a [el resto de los hombres de] todo el mundo”<sup>15</sup>, [del mismo modo la persona, para unirse a Di-s, precisa tomar distancia de la involucración absorbente con la materia]. Este modo de servicio a Di-s, sin embargo, no logra afectar al judío al grado [matrimonial] de “Y se unió...y fueron una sola carne”<sup>16</sup> – la persona todavía no consumó su unión absoluta con la Divinidad, volviéndose una única entidad con ésta, pero [al menos] ya logró separarse de las cuestiones mundanas.

<sup>14</sup> [*Shemot Rabá* 15:31 (NVI)].

<sup>15</sup> [*Kidushín* 2b, y véase allí *Tosafot*, sobre “*deásar la*”. Cuando un hombre realiza los esponsales con una mujer, ésta pasa a estar prohibida a cualquier otro (“todo el mundo”) por el período que media entre los esponsales y el posterior matrimonio (NVI). Véase la nota 9].

<sup>16</sup> Génesis 2:24.

La *avodá* de *nisuín* consiste en "...y fueron una sola carne". El judío y Di-s se convierten en una única entidad. En este estado [de conexión con Di-s] la persona "da a luz a su semejanza", que es el propósito del matrimonio. Este es el espíritu de la máxima de nuestros Sabios: "¿Cuál es la 'descendencia' de los *tzadikim*? ¡Las buenas acciones!"<sup>17</sup> En otras palabras, el hombre y todas sus acciones se vuelven "recipientes" -vehículos- para la Divinidad; sus acciones constituyen un "recipiente" que se anula a, y unifica con, su "contenido", [esto es, su propósito y esencia].

3. Si bien la *avodá* de *nisuín* trasciende a la de *erusín*, existe sin embargo un aspecto distintivo que otorga superioridad al servicio a Di-s a modo de *erusín* por encima del de *nisuín*.

La persona podría pensar [erróneamente] que una vez que logró [conectarse tanto con Di-s que llegó a] el grado de *nisuín* puede considerarse un *tzadik gamur* -un judío recto perfecto y consumado- y ya no requiere [para su servicio,] la ayuda de Di-s. Este individuo [cree que] es un "esposo [que anula solo", o sea,] actúa en virtud de sus propias facultades, sin necesidad de recurrir al "padre".

En realidad, sin embargo, [no es así. En la historia del pueblo judío] hubo un individuo que [cuando luchaba contra los enemigos del Israel] hizo una declaración de este tenor; entonces, de inmediato, el pueblo reconoció que él no era "Bar Kojbá" -"el hijo de la estrella" [el Mashíaj], sobre quien fuera dicho: "Una estrella emergió de Iaacov"<sup>18</sup> - sino "Bar Kozíba" -"el hijo de la falsedad"<sup>19</sup>-. Esto sucedió

<sup>17</sup> *Bereshit Rabá* 30:6 [y *Tanjumá* Noaj, 2], como lo cita Rashi en Génesis 6:9.

<sup>18</sup> [Números 24:17 (NVI)].

<sup>19</sup> [Bar Kojbá, quien dirigió una revuelta contra el Imperio Romano tras la destrucción del Segundo *Beit HaMikdash*, fue bendecido con una fuerza extraordinaria. Su fortaleza y sus éxitos anteriores lo llevaron a una arrogante auto-confianza al grado de que, al liderar a sus soldados en la batalla, decía: "¡Amo de todos los mundos! No nos ayudes, ¡y tampoco nos hagas daño!" (*Ierushalmí*, Taanít 4:5, *Eijá Rabá* 2:4 - véase Ed. Buber allí, nota 55). El se auto-proclamó Mashíaj (Sanhedrín 93b), y debido a su fuerza sobrenatural muchos lo aceptaron como tal, tomando este versículo de Números 24:17 (que se refiere al Mashíaj) como una alusión a Bar Kojbá. Rabí, (Rabí Iehudá *HaNasi*), interpretaba por lo tanto aquel versículo de la siguiente manera: "No leas *kojav* ('una estrella'), sino *kozáv* (una mentira, falsedad)" (*Ierushalmí* y *Eijá Rabá*, *ibíd.*; y véase *Eijá Rabá*, ed. Buber, *ibíd.*, nota 57\* (NVI)].

<sup>20</sup> [En el proceso de la Creación hay dos esquemas. Está el esquema original de *tóhu* (lit. sin orden; "caótico"; Génesis 1:2) en el que las *Sefirot* -los Atributos Divinos- emanaron de manera "desordenada", en el sentido de que no estaban

en el contexto de una guerra en su sentido más literal, ¡y con mucha más razón se aplica este concepto a una "guerra" espiritual! [O sea, en la lucha para lograr que el espíritu domine y dé "forma" a la materia de modo que ésta se transforme en un "recipiente" para la Divinidad, es crucial que la persona -que si bien cuenta con fuerzas y facultades propias- reconozca su dependencia de la asistencia de Di-s, el "Padre" que se "asocia" a su labor].

Este es, entonces, el aspecto distintivo del *arús*, la supremacía de la *avodá* de *erusín* por sobre la de *nisuín*: Si bien el *arús*, por sí mismo, se encuentra en un nivel espiritual inferior, se distingue en el hecho de "anular [y actuar] en sociedad con el padre". El actúa con la fuerza del Todopoderoso. Y cuando la persona se conduce con la fuerza de Di-s, todas sus restricciones desaparecen y será capaz de acceder a un nivel espiritual tal, que por sí solo jamás hubiera podido alcanzar.

[El estado de] *tóhu* precede a [el estado de] *tikún*<sup>20</sup>. De *tóhu* provienen todas las cosas físicas<sup>21</sup>, incluso el *Iétzer HaRá* -la Inclinación al Mal<sup>22</sup>- cuyos "argumentos son previos"<sup>23</sup>. [Es decir, el Alma Animal de la cual se origina el *Ietzer Hará*, ingresa plenamente en el cuerpo no bien nacida la persona, mientras que el Alma Divina lo hace en etapas, ingresando plenamente en el cuerpo recién a la edad de *Bar o Bat Mitzvá*. Es por eso, que el *Ietzer Hará*, que proviene de *tóhu* tiene la ventaja de "adelantar sus argumentos", influencia primero en la persona dejando su huella]. Por lo tanto, el hombre, únicamente con sus propias fuerzas, no puede "anular [el efecto de] aquello que fue previo" [a la llegada de su Alma a este mundo]. La persona, por sí sola, no puede alcanzar el [excelso] nivel de *tóhu*, [la

interrelacionadas, y por ende no interactuaban ni se toleraban mutuamente. El mundo de *tóhu* corresponde a los "mundos primordiales", sobre los que el Creador dijo: "Estos no me complacen". En el esquema subsiguiente de *tikún* (lit. corrección, restitución, enmienda) las *Sefirot* sí están interrelacionadas, y por ende interactúan: son los "nuevos mundos" de los que se ha dicho: "Di-s vio todo lo que había hecho y he aquí que era muy bueno" (Génesis 1:31); *Bereshit Rabá* 3:7 y 9:12. Por lo tanto, *tóhu* es "caótico", en tanto que *tikún* es bien formado y ordenado. Para una explicación más detallada de estos términos y sus implicaciones, véase *Conceptos Místicos en el Jasidismo* (Ed. Kehot Lubavitch Sudamericana, Buenos Aires 2007), cap. 9 (NVI)].

<sup>21</sup> [Véase *Likutéi Torá*, Emor, 37c, y la nota siguiente (NVI)].

<sup>22</sup> [Véase *Sefer HaLikutím Tzemaj Tzedek*, sobre "*Iétzer Tov - Iétzer HaRá*", pág. 1268; *Kitzurím VeHearot LeTania*, pág. 48 (NVI)].

<sup>23</sup> [*Zohar* I, 179b; véase *Kuntrés uMaaián* 13:2 (NVI)].

raíz del plano físico, y elevar desde allí la materia,] por lo que no puede refinar aquellos aspectos que provienen de *tóhu*.

Pero cuando la persona “libera” [el espíritu que se halla contenido en la materia] asociándose al “Padre” –al Todopoderoso que ciertamente no está restringido por un “antes” y un “después”, por el hecho de que los aspectos de “*tóhu* precedieron a *tikún*”–, ello faculta<sup>24</sup> que incluso el *arús* llegue [a afectar incluso a] el nivel de *tóhu* y disponga de las fuerzas necesarias para vencer al *Iétzer Hará* “cuyos argumentos son previos”. De esta forma, la persona tiene las fuerzas requeridas para [rescatar, extraer y] refinar las “chispas” de *tóhu* presentes en las entidades físicas<sup>25</sup>. Este es el concepto de “anular, liberar de una promesa”: Permitir, e infundir la capacidad necesaria, para que el hombre, mediante su *avodá*, refine y eleve los objetos materiales<sup>26</sup>.

#### 4. El “punto” que sintetiza el concepto es el siguiente:

Toda vez que el hombre logre niveles muy sublimes, e incluso llegue al nivel de “*avodá de nisuín*”, ha de saber y reconocer que no puede ir con únicamente sus fuerzas; debe conectarse permanentemente con aquello que es superior a él, a sabiendas de que [siempre] hay niveles superiores, más y más alto, a los que todavía no ha llegado; respecto de esos niveles superiores, [debe ser conciente] aún si se encuentra en la fase inicial de su servicio.

Cuando la persona se conecta con aquello que es más elevado, y es consciente de que todavía no ha completado su tarea –pues hay niveles más excelsos [a los que todavía le falta llegar]–, el “Padre” –Di-s– atraerá hacia Sí incluso al *arús*, liberándolo de todas sus restricciones. De este modo, el *arús* tendrá la capacidad de “liberar aquello que antecedió”, [las “chispas” de Divinidad contenidas en la materia].

<sup>24</sup> [“Si no fuera porque el Santo, bendito sea, lo asiste, el hombre no lo podría superar [al *Iétzer Hará*]; Sucá 52b (NVI)].

<sup>25</sup> [Todas las cosas mantienen su existencia gracias a “chispas” de las emanaciones Divinas de *tóhu*. Cuando estas cosas son utilizadas en su Divino contexto preciso, las “chispas” se refinan y liberan, y la realidad material es absorbida en la santidad, lo que constituye el máximo propósito de su creación. Véase *Conceptos Místicos en el Jasidismo*, cap. 11 (en especial desde la pág. 185 y ss.), y *Likutéi Sijot*, vol. I, Vaikrá, pág. 53, nota 34 (NVI)].

<sup>26</sup> [En el contexto *halájico* de las promesas, el marido (ya sea un *arús* o *baal*) puede anular de manera permanentemente efectiva solamente aquellas promesas que

implican la abstención de un provecho físico (“cada voto y promesa que aflija a la persona”; Números 30:14, y véase Rashi allí). Nedarím 79a-b; *Shulján Aruj* Ioré Deá 234:55. Así, la derogación permite a la mujer volver a beneficiarse de los elementos o actividades pertinentes. En la dimensión espiritual, por ende, el concepto de “anulación de promesas” implica un permiso –una capacidad– para refinar y elevar los elementos materiales. Compárese también con *Sefer HaLikutím Tzemaj Tzedek*, sobre la palabra “*nedarím*”, pág. 44 (NVI)].



Patrocinado por la familia Nunez de  
**SimchaSounds.com**

Con el poder de "Simcha" (Gozo/Alegría) no hay barreras  
--Baal Shem Tov

**ACCEDER** →  
*créditos sin interés*

**Fundación Hebrea de Préstamos Sin Interés** → Montos de hasta \$6000  
Horario de atención al público: Lun a Vie de 14.00 a 18.00 hs. → Plazos de hasta 24 meses  
Av. Corrientes 2763 Piso 3º (C1046AAF) - Tel./Fax: 4966-1112 - info@acceder.org.ar - www.acceder.org.ar

Una publicación conjunta de:

**SIJOT**  
EN ESPAÑOL

de **BEIT JABAD**  
Villa del Parque Villa Devoto  
Buenos Aires, Argentina



**EDITORIAL KEHOT LUBAVITCH**  
Buenos Aires, Argentina